

Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____
Asunto: FEDERACION CICLISTA DE ARTIGAS.
S/ colaboración para solventar gastos que insumirán
la realización de la competencia "50 Millas del Norte".
Resolución N° 325/010 Artigas, 23 de marzo del 2010

VISTO: la gestión promovida por la Federación Ciclista de Artigas, solicitando la colaboración de esta Comuna en la organización del Evento "500 millas del Norte", la que consistiría en:

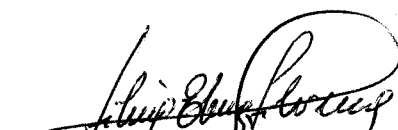
A) Infraestructura en Comedor Municipal (personal para cocinar y servir) y el local para servir almuerzo y cena para aproximadamente 120 ciclistas y acompañantes los días martes 30 de marzo (solo cena), viernes 2 de abril (almuerzo y cena), sábado 3 de abril (almuerzo y cena) y domingo 4 de abril (solo almuerzo). La Federación proporcionará los principales insumos para cocinar.

B) La suma de \$ **120.000** (pesos uruguayos ciento veinte mil), destinados a la premiación de la competencia, traslados de jurados, alojamientos y gastos de combustible de la carrera.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DE ARTIGAS
RESUELVE:

- 1º) Conceder en la forma solicitada la infraestructura en Comedor Municipal.
- 2º) Disponer el aporte de \$ **120.000** (pesos uruguayos ciento veinte mil) destinados a premiación de la competencia, traslados de jurados, alojamientos y gastos de combustible de la carrera, el que deberá hacerse efectivo al Señor **Carlos Daniel Lozano**, Cédula de Identidad N° 3.024.931-3.
- 3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, remítase fotocopia a la Dirección de Hacienda para liquidación del aporte correspondiente, y siga al Departamento de Desarrollo Social para las coordinaciones pertinentes y demás efectos. Cumplido, archívese.


SILVIA ELENA SILVEIRA.
Secretaría General.


DELMAR PAIVA FERANDEZ.
Intendente de Artigas.

ACFC/mrv